

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

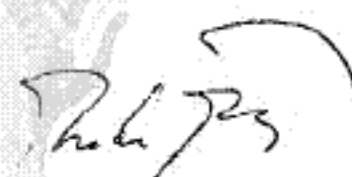
En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE


Aprobar EL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, SUSCRITO EN CARACAS-VENEZUELA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.



Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE



Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL